



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNOS DEL CURSO 2022-2023 DEL Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad Politécnica de Madrid – Madrid – España**

### **PREAMBULO**

La Universidad Politécnica de Madrid, dentro del programa del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados, en particular la 5ª Convocatoria de Financiación de Ayudas para Actividades de los Máster Oficiales, cuenta con la opción de otorgar a los alumnos una ayuda para cursar el Máster, es por lo que:

### **DISPONGO**

Ordenar la publicación de la convocatoria de ayudas que se registrá por las siguientes:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.OBJETO DE LAS AYUDAS**

La UPM se compromete a otorgar ayudas en forma de premio para cursar el Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados, que para el curso 2022/2023, se han presupuestado en 1300€.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva entre los alumnos del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados matriculados de la Tesis Fin de Máster en el curso 2022/2023.

#### **2. NÚMERO Y DOTACIÓN.**

Se ofrecen dos ayudas en forma de premio para otorgar 750 € en cada una, en concepto de reconocimiento por la excelencia y calidad de la Tesis de Fin de Máster (TFM) con fines de originalidad, aplicación y difusión del TFM presentado, promovándose la entrega de un demostrador/prototipo experimental o documento recopilatorio con los resultados del TFM susceptible de ser publicado en medios científicos (revista, conferencia, etc.).

#### **3. SOLICITANTES**

Para optar a estas ayudas, los solicitantes deberán reunir todos los siguientes requisitos:

1. Haberse matriculado en la TFM en los estudios del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados para el curso 2022/2023 y estar al corriente de pago de los costes de matrícula en la fecha en que termina el plazo para solicitar estas ayudas. Si por algún motivo el alumno anulase la matrícula y solicitase la devolución de los importes abonados por la misma, el alumno deberá devolver el importe íntegro de la ayuda recibida, como condición previa para que la Universidad pueda proceder a la devolución de los importes de matrícula abonados.
2. Compromiso de usar los fondos de la ayuda aportada para cofinanciar el coste de la matrícula del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados.

#### **4.- SOLICITUDES**

##### **4.1 Forma de solicitud.**

Los estudiantes interesados deberán solicitar la ayuda mediante correo electrónico dirigido a: [yesica.diaz@upm.es](mailto:yesica.diaz@upm.es), en el que se indique explícitamente: "Por la presente, el que suscribe D. (nombre y apellidos) con DNI/PASAPORTE (número de DNI o pasaporte) solicito una AYUDA PARA ALUMNOS TFM DEL CURSO 2022-2023 del Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados de la Universidad



Politécnica de Madrid – Madrid”. En “Asunto” el correo electrónico deberá decir “Solicitud Ayuda TFM MuSSDE curso 2022-2023 de (nombre y apellidos del solicitante)”.

### 4.3 Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las **14:00 h del 7 de julio del 2023**, hora española.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

### 5.1 Comisión de selección y ejecución

Los adjudicatarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- Coordinador del MuSSDE.
- Vocal 1 – Presidente CE1.
- Vocal 2 – Presidente CE2.

La solicitud (con un peso del 50%) deberá exponer de forma clara y concisa:

- Alineación con objetivos y contenidos del máster.
- Viabilidad o susceptibilidad de explotación o de publicación.
- Implementación y validación de forma experimental del trabajo mediante un demostrador.
- Novedad u originalidad del trabajo.

En la valoración se tendrá en cuenta tanto la solicitud, con los puntos indicados anteriormente, como la nota de obtenida en el TFM (con un peso del 50%).

El procedimiento de concesión de dichas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva y el criterio de selección se basará en el expediente académico obtenido por el alumno en el Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados.

Ejecución: la selección de solicitantes a los que se les concede la ayuda se hará público con anterioridad al **8 de septiembre del 2023** y su decisión será inapelable; la resolución se publicará en la página web del máster y se comunicará a los estudiantes seleccionados.

### 5.2 Procedimiento

Los adjudicatarios de estas ayudas serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos, pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no llegara a disfrutar de la ayuda.

Frente a cualquier escenario no contemplado en esta normativa la Comisión Académica Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados tiene potestad para decidir la adjudicación.

En el plazo de 10 días naturales desde la comunicación (por correo electrónico) de la concesión de la ayuda al alumno, éste deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico enviado a [yesica.diaz@upm.es](mailto:yesica.diaz@upm.es) que acepta la ayuda y proporcionar los datos de la cuenta donde desea que se le abone.

## 6. SISTEMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria y los posibles gastos de la transferencia se deducirán del importe de la ayuda.

- Primer y único pago de 750 € que se abonará antes del **final del primer semestre del curso 2023/24**.



**POLITÉCNICA**

## **7. INCUMPLIMIENTOS.**

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario de la ayuda. Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esto podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de ayudas convocadas por la UPM.